



---

# PRIMERA INSTANCIA

## REVISTA JURÍDICA

---

Número 3, Volumen 2

*Serie Latinoamérica*

Julio– diciembre 2014

[www.primerainstancia.com.mx](http://www.primerainstancia.com.mx)



DIRECCIÓN Y COMITÉ EDITORIAL DE  
REDACCIÓN DE LA *REVISTA JURÍDICA PRIMERA  
INSTANCIA*

DIRECTOR GENERAL

Dr. Alfonso Jaime Martínez Lazcano  
Profesor de la Universidad  
Autónoma de Chiapas. México

DIRECTOR HONORARIO

Dr. Hugo Carrasco Soulé  
Profesor de la Universidad Nacional  
Autónoma de México

DIRECTORES ADJUNTOS

Dr. Alfonso Jaime Cubides Cárdenas  
Profesor de la Universidad Católica de Colombia

Dr. Juan Marcelino González Garcete  
Profesor de la Universidad Nacional de Asunción,  
Paraguay

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Luis-Andrés Cucarella Galiana  
Profesor de la Universidad de Valencia España

Dr. Javier Rojas Wiemann  
Abogado. Asociación de Abogados de Itapúa.  
Miembro fundador del Instituto Itapuense de  
Derecho Procesal, Paraguay

Dr. Pablo Darío Villalba Bernié  
Abogado. Profesor de la Universidad Católica de  
Encarnación, Paraguay

Dr. René Moreno Alfonso Abogado.  
Profesor de la Universidad  
Republicana, sede Bogotá, Colombia

Dra. Pamela Juliana Aguirre Castro  
Profesora de la Universidad Andina Simón  
Bolívar, sede Quito y Universidad de  
Especialidades Espíritu Santo; Universidad  
Católica Santiago de Guayaquil, Ecuador

ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Dra. Jania Maria Lopes Saldanha  
Profesora en la Universidad Federal de Santa  
María, Brasil.



**Revista Jurídica Primera Instancia Online.**

Año 18, Serie Latinoamérica, No. 03, julio-  
diciembre 2014. ISSN en trámite, destinada a la  
difusión del conocimiento jurídico especialmente  
el de carácter adjetivo, con participaciones  
esencialmente de los miembros del *Colegio de  
Abogados Procesalistas Latinoamericanos.*

Boulevard Presa de la Angostura 215-12,  
fraccionamiento Electricistas Las Palmas,  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. C.P. 29040,  
Tel. (052) (961) 6142659

[www.primerainstancia.com.mx](http://www.primerainstancia.com.mx),

Editor: Alfonso Jaime Martínez Lazcano  
Diseño: Alfonso Damián Martínez Hernández  
Asistente editorial: Neidaly Espinosa Sánchez  
Reserva de Derechos al Uso Exclusivo  
No. 04-2013-101511340400-102, otorgado por  
el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Las opiniones expresadas por los autores no  
necesariamente reflejan la postura  
del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial  
de los contenidos e imágenes de la publicación  
sin previa autorización del Colegio de Abogados  
Procesalistas Latinoamericanos.

E-Mail Comité Editorial:  
[primerainstancia@Outlook.com](mailto:primerainstancia@Outlook.com)

CAPL

## COLEGIO DE ABOGADOS PROCESALISTAS LATINOAMERICANOS

### **DIRECTORIO GENERAL**

#### **Presidente**

Alfonso Jaime Martínez Lazcano  
(México)

#### **Secretario General**

Pablo Darío Villalba Bernié  
(Paraguay)

#### **Secretario Adjunto**

Oscar Bajaras Sánchez  
(México)

#### **Vicepresidente**

#### **Zona Centroamérica, Caribe y Sur 1**

René moreno Alfonso  
(Colombia)

#### **Vicepresidente**

#### **Zona Sur 2**

Jania Maria Lopes Saldanha  
(Brasil)

#### **Vicepresidente**

#### **Zona Sur 3**

Patricio Alejandro Maraniello  
(Argentina)

#### **Vocal**

Alfonso Herrera García  
(México)

#### **Vocal**

Pamela Juliana Aguirre Castro  
(Ecuador)

#### **Vocal**

José López Oliva  
(Colombia)

#### **Vocal**

Merly Martínez Hernández  
(México)

#### **Vocal**

Javier Rojas Wiemann  
(Paraguay)

#### **Vocal**

Boris Wilson Arias López (Bolivia)

#### **Vocal**

Jaime Alfonso Cubides Cárdenas  
(Colombia)

#### **Vocal**

Rovelio Tul  
(Guatemala)

#### **Comisionado en Europa**

Luis Andrés Cucarella  
(España)

### **SOCIOS HONORARIOS**

Eduardo Andrés Velandia Canosa  
(Colombia)

Hugo Carrasco Soulé  
(México)

### **MIEMBROS**

Alamilla García María Asunción (México)

Alfredo Islas Colín (México)

Ana Karina Arroyo Velázquez (México)

Cynthia Abarca Hernández (México)

Díaz Alvarado Alejandra (México)

Gilberto Pichardo Peña (México)

Jesús Antonio Piña Gutiérrez (México)

Jorge Alberto Rodríguez Terzano (Argentina)

Juan Carlos Pérez Colman (Argentina)

Juan Marcelino González Garcete Paraguay

Luis Arturo Ramírez Roa (Colombia)

Luris Barrios Chávez (Panamá)

Maday Merino Damián (México)

Manuel Arguez de los Santos (México)

Manuel Bermúdez Tapia (Perú)

Manuel Díaz Rojas de Silva (México)

Margarita C. Galván Escobar (México)

Mejía López Francisco (México)

Mónica Seis González (México)

Paola Jackeline Ontiveros Vázquez (México)

Roxana del Valle Foglia (Argentina)

Thiago Azevedo Guilherme (Brasil)

# Editorial

*Primera instancia* presenta novedosos temas que relacionan a los Derechos humanos, ante la resistencia de la gran mayoría de los operadores jurídicos a la idea de equiparar o subordinar su actuación a las normas, principios y criterios de los órganos jurisdiccionales de origen convencional. Porque los abogados hemos sido preparados con la cultura de la idea de soberanía a ultranza que le corresponde ejercerla al Estado, en base al positivismo jurídico tradicional, en el que se considera que una norma tiene la calidad de ley, cuando es creada por los órganos legitimados, para ello sólo es importante que se cumplan con los requisitos del procedimiento de elaboración<sup>1</sup>, así llegar a tener el estatus de ley sin importar el contenido, y que por ende se piensa, intrínsecamente que al ser elaborada por el poder público debe ser aceptada y se cree que por ese sólo hecho las normas son justas, “...*acto justo es aquel que es conforme a la ley, e injusto aquel que está en desacuerdo con ella...*”<sup>2</sup>

Desde luego, se catequiza más a la Constitución que bajo el argumento de autoridad se enseña que prevé normas más bondadosas, al ser ley de leyes, de incuestionable preeminencia ante todo cuerpo legal interno o externo y que las cortes supremas, como máximos órganos jurisdiccionales, integradas *a priori* por hombres y mujeres sabias, honestas, preparadas y comprometidas con la justicia, además de ser independientes e imparciales que emiten decisiones justas.

*Dura lex sed lex*

“*¡Nada ni nadie por encima de la ley!*” ha sido un discurso oficial redundante, pero también de poco impacto en la realidad.

---

<sup>1</sup> Cfr. Tesis: P. LXII/99, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo X, Septiembre de 1999, p. 11.

<sup>2</sup> BOBBIO, Norberto, *El problema del positivismo jurídico*, Ed. Distribuidores Fontamara SA, México, 2004, p. 13.

La portada de este número es alusiva a la Revista Jurídica Primera Instancia que fue publicada en agosto de 1996 de manera impresa.

En este tercer número de la *Serie Latinoamérica* electrónica se presentan artículos de destacados juristas con temas de gran importancia para comprender los fenómenos jurídicos actuales: Primeros pasos de la internalización de los derechos humanos en México de Alfonso Jaime Martínez Lazcano; Evolución de la doctrina de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de reparaciones de Adelina Loiano; Jurisprudencia de la Corte IDH y el debido proceso de Osvaldo A. Gozáini; Derechos humanos y control de convencionalidad en materia electoral de María Magdalena Vila Domínguez; Control jurisdiccional de la inconstitucionalidad e inconventionalidad por omisión de Eduardo Andrés Velandia Canosa, y Sentencias de la Corte IDH y el Estado colombiano. Caso Aro E Ituango, Antioquia, Colombia, de William Ortiz Jiménez..

Estamos inmersos en una revolución jurídica, esencialmente por la influencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ámbito interno de los países latinoamericanos adheridos al Sistema Interamericano de Derechos Humanos que requiere de muchas voces y reflexiones para comprender los nuevos parámetros de protección a los derechos humanos.

Esperando que en nuestra publicaciones venga a contribuir de la cultura jurídica.

Sinceramente

Alfonso Jaime Martínez Lazcano

Director General

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 1 de diciembre de 2014.